

**ORDENANZA DE PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO PARA
EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2025**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno deben conducirse de manera sostenible, responsable y transparente, procurando la estabilidad económica, tal como lo determina el régimen jurídico aplicable en el Ecuador.

El presupuesto público es el instrumento esencial para la toma de decisiones que permitirá dar cumplimiento a los proyectos, programas y planes de desarrollo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, en el ejercicio presupuestario 2025; cuyo fin es el de impulsar y propiciar la satisfacción de necesidades básicas de la población y el desarrollo territorial ya que plasma la planificación de la actividad financiera que regirá a la municipalidad para el indicado ejercicio fiscal.

De acuerdo con el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Capítulo VII, del Título VI, en cuanto a los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados, corresponde al ejecutivo formular el presupuesto y ponerlo a consideración del órgano legislativo, para que a través de su comisión respectiva emita su informe antes del 20 de noviembre; y, el mismo sea aprobado por el ejecutivo, hasta el 10 de diciembre de cada año.

La Dirección de Planificación conjuntamente con las demás direcciones, coordinaciones y jefaturas elaboraron mediante la aplicación de reglas técnicas financieras el anteproyecto de presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro para el ejercicio económico 2025 y lo pusieron en conocimiento del Alcalde, en aplicación del régimen jurídico aplicable.

Por lo indicado, la proforma presupuestaria planteada, reúne todos los elementos técnicos, jurídicos y financieros que están descritos en esta Ordenanza, mismo que sometemos a la análisis y aprobación correspondiente del órgano legislativo municipal.

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO.**

CONSIDERANDO

QUE, en el Art. 270: “Los Gobiernos Autónomos Descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad”.

QUE, en el Art. 272 de la Constitución de la República del Ecuador dice: “La distribución de los recursos entre los gobiernos autónomos descentralizados será regulado por la ley, conforme los siguientes criterios:

1. Tamaño y densidad de la población.
2. Necesidades básicas insatisfechas, jerarquizadas y consideradas en relación con la población residente en el territorio de cada uno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.
3. Logros en el mejoramiento de niveles de vida, esfuerzo fiscal y administrativo, y cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo del gobierno autónomo descentralizado”.

QUE, en el Art. 1 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) “establece la organización político-administrativa del Estado Ecuatoriano en el territorio: el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera. Además, desarrolla un modelo de descentralización obligatoria y progresiva a través del sistema nacional de competencias, la institucionalidad responsable de su administración, las fuentes de financiamiento y la definición de políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios en el desarrollo territorial”.

QUE, el Art. 5 del COOTAD, establece “La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional.

QUE, de acuerdo a lo establecido en el Art. 57 literal “g” del COOTAD es atribución del concejo municipal el aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley.

QUE, el literal g) del Artículo 60 del COOTAD, respecto a las Atribuciones del Alcalde, dice: Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan cantonal de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del concejo municipal para su aprobación;

QUE, el Art. 240 del COOTAD, sobre el Anteproyecto de presupuesto dice: Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre.

QUE, el Art. 241 del COOTAD, sobre Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto manifiesta: El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local.

QUE, el Art. 242 del COOTAD respecto a la Responsabilidad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, establece que: La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso.

QUE, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, para administrar sus propios recursos debe formular su presupuesto, mismo que se lo debe realizar conforme lo establecen los Art. 215 y siguientes del COOTAD, así como el Art. 35 del Código Orgánico del Planificación y Finanzas Públicas.

QUE, el numeral 1 del Artículo 5 del Código Orgánico del Planificación y Finanzas Públicas, (COPFP) respecto a la Sujeción a la planificación, determina que: La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República.

QUE, el Art. 8. Del COPFP, sobre Presupuestos participativos en los niveles de gobierno manifiesta que: Cada nivel de gobierno definirá los procedimientos para la formulación de presupuestos participativos, de conformidad con la Ley, en el

marco de sus competencias y prioridades definidas en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

QUE, el Art. 49 del COPFP referente a la Sujeción a los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial dice que: Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado.

QUE, la Dirección Financiera elaboró el Proyecto de Presupuesto mediante la aplicación de reglas técnicas financieras:

- Se realizó la estimación de los ingresos en función de las recaudaciones y emisiones conforme las disposiciones del Art. 236 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
- Se elaboró el Distributivo de Remuneraciones en reuniones de trabajo con la Dirección Administrativa y Unidad de Talento Humano.
- Se realizó la programación de los gastos a través de un proceso participativo ejecutado en el territorio y con las dependencias que conforman la estructura orgánica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Saraguro.
- Se determinó el monto de recursos disponibles para la definición participativa de las prioridades de inversión del presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2025 por parte de la máxima Autoridad Municipal y la Instancia de Participación Ciudadana para la emisión de la resolución de conformidad a lo dispuesto en el Art. 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

QUE, mediante memorando Nro. 0220 – SG – GADMIS – 2024 de fecha 05 de noviembre de 2025, el secretario general Abg. Alex Fabián Sarango Ramón hace llegar la proforma presupuestaria para el ejercicio económico del año 2025 a la Comisión de Planificación y Presupuesto del legislativo local.

QUE, en la sesión Nro. 08 de fecha jueves 06 diciembre de 2024 en el punto cuarto de sesión extraordinaria el legislativo local analizó en primer debate la proforma presupuestaria 2025.

QUE, en sesión Nro 09 de fecha diciembre de 2024 en el punto cuarto de sesión extraordinaria el legislativo local analizó aprobó en segundo y definitivo debate la proforma presupuestaria para el ejercicio fiscal 2025.

En ejercicio de la facultad establecida en el Art. 57 literal a) del COOTAD, en lo que corresponde El ejercicio de la facultad normativa en las materias de

competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y, Art. 264 de la Constitución, en uso de sus atribuciones:

EXPIDE:

LA “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2025”.

Art. 1.- Establezca la ordenanza de presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro para el ejercicio fiscal 2025.

Art. 2.- Corresponde a la Dirección Financiera la responsabilidad de la ejecución del Presupuesto e implementará los mecanismos adecuados para asegurar un correcto control interno previo y evitar se incurra en compromisos o gastos que superen los montos asignados a cada partida presupuestaria.

Art. 3.- Prohíbese la utilización o administración de los recursos financieros en forma extra presupuestaria, por lo tanto, todos los ingresos y gastos formarán parte del presupuesto.

Art. 4.- Todas las recaudaciones de los ingresos se las hará directamente por la administración financiera.

Art. 5.- Para la contabilidad presupuestaria, las cuentas y subcuentas de ingresos y egresos se abrirán con sujeción a cada una de las partidas del Presupuesto Municipal.

Art. 6.- Los ingresos para los que no se hubiese previsto partida específica, se los hará a la subcuenta “Ingresos No Especificados” para los que se abrirán los auxiliares necesarios a fin de conocer en detalle su procedencia.

Art. 7.- Las actas de emisión de los títulos de crédito y especies valoradas que se emitan en la Dirección Financiera Sección Rentas, serán firmados por el delegado de la Directora Financiera (Jefe de Rentas) y el Tesorero Municipal.

Art. 8.- Ningún funcionario, empleado o trabajador de la Municipalidad cumplirá o emitirá disposición que tienda a alterar, modificar, retardar o impedir la recaudación de los ingresos municipales, salvo disposiciones expresas de la Ley.

Art. 9.- Ninguna autoridad o servidor municipal, que no esté legalmente autorizado, podrá contraer compromisos, celebrar contratos, autorizar o contraer obligaciones de ninguna especie.

Art. 10.- Cada partida presupuestaria constituye un límite de gastos que no podrá ser excedida. De ser necesario recursos adicionales se deberá proceder a la

correspondiente Reforma al Presupuesto, sujetándose a las normas legales para el efecto.

Art. 11.- La Directora Financiera informará al alcalde sobre el estado de las partidas presupuestarias con el fin de que se emitan las órdenes de pago de acuerdo a la disponibilidad económica.

Art. 12.- Todos los pagos, se efectuará a través de la oficina de la tesorería municipal previa autorización del alcalde y Directora Financiera.

Art. 13.- Toda orden de pago deberá ser revisada y autorizada para su trámite por la Directora Financiera, sin cuyo requisito, Contabilidad no podrá registrar la transacción, ni Tesorería realizar el pago.

Art. 14.- Las autoridades, los concejales o servidores municipales, que sin estar autorizados legalmente ordenen o autoricen o ejecuten pagos, serán solidariamente responsables con Directora Financiera y Tesorero Municipal por uso indebido de fondos.

Art. 15.- En todo aquello que no esté determinado en la presente Ordenanza d Presupuesto, se estará a lo que dispone la Constitución Política del Estado, la Codificación del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y más normas y disposiciones legales vigentes.

Art. 16.- La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su publicación en el dominio web de la Institución y su publicación en la Gaceta Oficial, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Art. 17.- Apruébese el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro para el ejercicio económico 2025, el cual se anexa y forma parte de la presente Ordenanza.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO
PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025

PARTIDA	CONCEPTOS	PARCIAL	PRES. ANUAL
	INGRESOS TOTALES		14.116.536,62
1.	TITULO I. INGRESOS CORRIENTES		4.071.568,24
11.	CAPITULO I. IMPUESTOS		448.985,42
11.01.	SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL		14.849,45
1.1.01.02.01	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos y Plusvalía	14.849,45	
11.02.	SOBRE LA PROPIEDAD		317.570,69
1.1.02.01.01	A los Predios Urbanos	98.015,98	
1.1.02.02.01	A los Predios Rurales	100.827,89	
1.1.02.06.01	De Alcabalas	94.155,14	
1.1.02.07.01	A los Activos Totales	24.571,68	
11.07.00	IMPUESTOS DIVERSOS		116.565,27
1.1.07.04.01	Patentes Comerciales, Indust. Financieras, Inmobiliarias Profes. y de Servicios	116.565,27	
13.	CAPITULO III. TASAS Y CONTRIBUCIONES		1.264.020,26
13.01.	TASAS GENERALES		807.896,99
13.01.03	Ocupación de Lugares Públicos		
1.3.01.03.01	Ocupación de Lugares Públicos	42.270,46	
13.01.07	Venta de Bases		
1.3.01.07.01	Venta de Bases	35.250,00	
13.01.08	Prestación de Servicios		
1.3.01.08.03	Costo de Proceso, Servicios Técnicos y Administrativos Prestados	297.757,94	
1.3.01.08.04	Prestación de Servicios Ant.	4.100,85	
1.3.01.08.05	Prestación de Servicios Municipales	7.928,81	
1.3.01.08.07	Especies Valoradas Municipales	73.791,67	
1.3.01.09.01	Rodaje de Vehículos Motorizados	8.704,80	
1.3.01.11.01	Inscripciones, Registros y Matriculas Ant.	18.887,31	
1.3.01.12.03	Permisos, Licencias y Patentes	11.613,89	
1.3.01.16.01	Recolección de Basura y Aseo Público	94.096,57	
1.3.01.18.01	Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones	1.694,75	
1.3.01.20.01	Conexión y Reconexión del Servicio de Alcantarillado y Canalización	3.723,43	
1.3.01.21.01	Conexión y Reconexión del Servicio de Agua Potable	4.224,43	
1.3.01.32.01	Registro de la Propiedad	203.571,29	
1.3.01.99.01	Certificados ANT	280,80	
13.03.	TASAS DIVERSAS		2.509,39
13.03.04	Sector Turístico y Hotelero		
1.3.03.04.01	Actividades del Sector Turístico y Hotelero	1.509,39	
13.03.08	Regalías Mineras		
1.3.03.08.01	Regalías Mineras	1.000,00	
13.04.	CONTRIBUCIONES		453.613,88
1.3.04.13.01	Construcción de Obras de Adoquinado Urbano y Rural	453.613,88	
14.	CAPITULO IV. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		117.028,26
14.02	VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES		1.114,65
1.4.02.06.01	Materiales y Accesorios de Instalaciones de Agua Potable	500,56	
1.4.02.07.01	Materiales y accesorios de Alcantarillado y Canalización	501,00	

1.4.02.99.01	Venta de Productos y Materiales	113,09	
14.03	VENTAS NO INDUSTRIALES		115.913,61
1.4.03.01.01	Agua Potable	85.719,21	
1.4.03.03.01	Alcantarillado	30.194,40	
17.	CAPITULO VII. RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS		173.537,00
17.01	RENTAS DE INVERSIONES		-
17.01.01	Interesés pos Depositos a Plazo		
17.02.	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES		124.451,66
1.7.02.02	Edificios, Locales y Residencias		
1.7.02.02.03	Arrendamiento de Cementerios y Otros	7.520,32	
1.7.02.02.04	Arriendo de Edificios	18.931,35	
1.7.02.04.02	Alquiler de Tractor Agrícola	98.000,00	
17.03.	INTERESES POR MORA		24.490,84
1.7.03.01.01	Tributarias	24.490,84	
17.04.	MULTAS		24.594,50
1.7.04.02.01	Infracción a Ordenanzas Municipales	18.920,00	
1.7.04.99.02	Multas Ant	5.674,50	
18.	CAPITULO VIII. TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		2.025.039,86
18.06	APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DE GADS Y REGIMENES ESPECIALES		2.025.039,86
1.8.06.01	De Compensaciones a GADS por Leyes y Decretos		
1.8.06.01.01	Transferencias del Presupuesto General del Estado 30%	1.621.317,92	
1.8.06.01.02	Transferencias del Presupuesto General del Estado 30% 2023 (Diciembre)	133.312,11	
1.8.06.01.03	Transferencias del Presupuesto General del Estado 30% 2024 (diciembre)	135.409,83	
1.8.06.01.04	Del P.G.E a los GADS para el Ejercicio de la Competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial	135.000,00	
19.	CAPITULO VI. OTROS INGRESOS		42.957,44
19.04	OTROS NO OPERACIONALES		42.957,44
19.04.05.01	Ingresos Provenientes de la Venta de Chatarra	24.700,00	
19.04.99.03	Otros no Tributarios (Comisión Recaudación F. Terceros)	18.257,44	
2.	TITULO II. INGRESOS DE CAPITAL		6.338.886,99
24.	CAPITULO IV. VENTAS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		-
24.02.	BIENES INMUEBLES		-
24.02.01	Venta de Terrenos		
28.	CAPITULO II. TRANSF. Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION		6.338.886,99
28.01.	TRANSF. DE CAPITAL E INVERSIÓN DEL SECT. PUB.		
28.01.01	Del Presupuesto General del Estado		667.148,47
2.8.01.01.01	Convenios Mies	667.148,47	
28.01.04.	DE ENTIDADES DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO		311.000,00
28.01.04.01	Convenios GAD de Loja	250.000,00	
28.01.04.03	Convenios GAD Parroquiales	25.000,00	
28.01.04.04	Convenio GAD Parroquial de Urdaneta	36.000,00	
28.01.06.	DE ENTIDADES FINANCIERAS PÚBLICAS		597.192,06
28.01.06.02	BDE Alcantarillado Kiskinchir e Ilincho	497.192,06	
28.01.06.03	BDE Estudios de Alcantarillado para varios Barrios de las Parroquias Urdaneta. Manú y Lluzhapa	100.000,00	
28.02.	TRANSF. O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN SECT. PRIVADO INTERNO		247.245,53
28.02.04	Del Presupuesto General del Estado		
2.8.02.04.01	Convenio con ELECAUSTRO (Yunquill)	30.000,00	

2.8.02.04.02	Convenio con ELECAUSTRO (Motoniveladora)	51.000,00	
2.8.02.04.04	Convenio AME	40.000,00	
2.8.02.04.05	Convenio con ELECAUSTRO (convenio Tripartito escuela Sumaypamba)	36.245,53	
2.8.02.04.06	Convenio con ELECAUSTRO (Ampliación y Repotenciación, Mejoramiento o Construcción Sistema de Agua Potable Barrio Uchucay, Parroquia Yulúc (Convenio ELECAUSTRO)	90.000,00	
28.06	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSION A LOS GADS Y REGÍMENES ESPECIALES		4.516.300,93
2.8.06.01	De Compensaciones a GADS por Leyes y Decretos		
2.8.06.01.01	Transferencias del Presupuesto General del Estado 70%	3.783.075,16	
2.8.06.01.02	Transferencias del Presupuesto General del Estado 70% 2023 (diciembre 2023)	311.061,60	
2.8.06.01.02	Transferencias del Presupuesto General del Estado 70% 2024 (diciembre)	315.256,26	
2.8.06.54	Del PGE a los GADS Para el Ejercicio de la Competencia para Preservar el Patrimonio Arquitectónico y Cultural	-	
2.8.06.54.01	Transf. Patrimonio Arquitectónico y Cultural	106.907,91	
28.10	ASIGNACION PRESUPUESTARIA DE VALORES EQUIVALENTES AL IMPUESTO AL VALOR AGRAGADO (IVA)		-
2.8.10.02.01	Devolución IVA		
3.	TITULO III. INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		3.706.081,39
36	CAPITULO VI. FINANCIAMIENTO PUBLICO		516.722,46
36.02.	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO		516.722,46
36.02.01	DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO		
36.02.01.01	Prestamo BDE Varios Proyectos de Agua Potable y Saneamiento Ambiental	313.595,65	
36.02.01.02	Prestamo BDE Alcantarillado Sanitario Kiskinchir, Ilincho - Totoras		
36.02.01.07	BDE Construcción Terminal Terrestre T2 Saraguro	175.606,40	
36.02.01.08	BDE Estudios de Alcantarillado para varios Barrios de las Parroquias Urdaneta. Manú y Lluzhapa	27.520,41	
37.	CAPITULO VII. SALDOS DISPONIBLES		575.366,09
37.01.	GRUPO I. SALDOS EN CAJA Y BANCOS		575.366,09
37.01.01	DE FONDOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO		
37.01.01.01	Saldo Bancos - Disponible	575.366,09	
3.8	CAPITULO VIII. CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		2.613.992,84
38.01.	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		
38.01.01	DE CUENTAS POR COBRAR		1.742.584,61
38.01.01.01	Cartera Vencida 2024	213.584,72	
3.8.01.01.02	Cartera Vencida Años Anteriores	1.233.096,26	
3.8.01.01.03	Recuperación IVA (Anos Anteriores)	295.903,63	
38.01.07	De Anticipos por Devengar de Ejercicios Años Anteriores de GADS y Empresas Públicas - Compra de bnes y/o Serv.		84.105,75
3.8.01.07.01	Anticipos por Recuperar Compra de Bienes y Servicios	84.105,75	
38.01.08	De Anticipos por Devengar de Ejercicios Años Anteriores de GADS y Empresas Públicas - Construcción de Obras		787.302,48
38.01.08.01	Anticipos por Recuperar a Contrastistas Años Anteriores	787.302,48	
	TOTAL	14.116.536,62	14.116.536,62



Firmado electrónicamente por:
**ALEXANDRA KARINA
VARGAS VALDIVIESO**

Ing. Karina Vargas
DIRECTORA FINANCIERA DEL GADMIS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO

PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2025

UNIDAD DE GESTIÓN DE INTERCULTURALIDAD 241

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION ANUAL
	AREA II. SERVICIOS SOCIALES		
	PROGRAMA II. UNIDAD DE INTERCULTURALIDAD, TURISMO Y DEPORTES		
	SUBPROGRAMA 1. INTERCULTURALIDAD, TURISMO Y DEPORTES		
	GASTO TOTAL		355.433,81
7	TITULO I. GASTOS DE INVERSIÓN		355.408,81
7,1	GRUPO I. GASTOS DE PERSONAL		215.533,81
7.1.01	SUBGRUPO 1. REMUNERACIONES BASICAS		119.964,00
7.1.01.05	Remuneraciones unificadas	119.964,00	
7.1.02	SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		15.697,00
7.1.02.03	Decimotercer sueldo	9.997,00	
7.1.02.04	Decimocuarto sueldo	5.700,00	
7.1.05	SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES		1.100,00
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	-	
7.1.05.12	Subrogación	1.000,00	
7.1.05.13	Encargos	100,00	
7.1.06	SUBGRUPO 6. APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		23.972,81
7.1.06.01	Aporte Patronal (11,15%, 0,5% IECE)	13.975,81	
7.1.06.02	Fondo de reserva	9.997,00	
7.1.07	INDEMNIZACIONES		54.800,00
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Func.	1.500,00	
7.1.07.06	Beneficios por Jubilación	53.100,00	
7.1.07.11	Indemnizaciones Laborales	200,00	
7,3	GRUPO II. BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION		139.875,00
7.3.02	SUBGRUPO 2. SERVICIOS GENERALES		132.800,00
7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	100,00	
7.3.02.21	Servicios Personales sin Relación de Dependencia (Deportes y Camp. Intercor	54.600,00	
7.3.02.49	Eventos Públicos Promocionales	78.100,00	
7.3.03	SUBGRUPO 3. TRASLADO, INSTALACION, VIATICOS Y SUBS.		700,00
7.3.03.01	Pasajes al Interior	200,00	
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	500,00	
7.3.04	SUBGRUPO 4. INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		100,00
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	100,00	
7.3.06	SUBGRUPO 6. CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		200,00
7.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	100,00	
7.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	100,00	
7.3.08	SUBGRUPO 8. BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		6.075,00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	1.000,00	
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Rep. Y Publicaciones	5.000,00	
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	50,00	
7.3.08.36	Muestras de Productos para Ferias, Exposiciones y Negociaciones Nacionales e Internacionales	25,00	
8	TITULO II. GASTOS DE CAPITAL		25,00
8,4	GRUPO I. BIENES DE LARGA DURACION		25,00
8.4.01	SUBGRUPO 1. BIENES MUEBLES		25,00
8.4.01.05	Vehículos	25,00	
	TOTAL	355.433,81	355.433,81

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO**PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2025****PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y PROYECTOS 311**

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION TOTAL
	AREA III. SERVICIOS COMUNALES		
	PROGRAMA 1. PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y PROYECTOS		
	SUBPROGRAMA 1. PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y PROYECTOS		
	GASTO TOTAL		524.260,03
7	TITULO I. GASTOS CORRIENTES DE INVERSION		524.260,03
7.1	GRUPO I.- GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION		308.639,62
7.1.01	SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BASICAS		218.268,00
7.1.01.05	Remuneración unificada	218.268,00	
7.1.1.02	SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		39.654,40
7.1.02.03	Decimotercer sueldo	32.054,40	
7.1.02.04	Decimocuarto sueldo	7.600,00	
7.1.1.05	SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES		2.000,00
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	0,00	
7.1.05.12	Subrogaciones	1.500,00	
7.1.05.13	Encargos	500,00	
7.1.1.06	SUBGRUPO 6. APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		43.617,22
7.1.06.01	Aporte Patronal	25.428,22	
7.1.06.02	Fondo de Reserva	18.189,00	
7.1.07	INDEMNIZACIONES		5.100,00
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Func.	4.500,00	
7.1.07.06	Beneficios por Jubilación	100,00	
7.1.07.11	Indemnizaciones Laborales	500,00	
7.3	GRUPO II. BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION		215.620,41
7.3.02	SUBGRUPO 2. SERVICIOS GENERALES		2.800,00
7.3.02.48	Eventos Oficiales	2.800,00	
7.3.03	SUBGRUPO 3. TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSIST.		1.200,00
7.3.03.01	Pasajes al Interior	400,00	
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	800,00	
7.3.06	SUBGRUPO 6. CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVEST. Y SERV. TÉCNICOS		209.620,41
7.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	182.520,41	
7.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	27.000,00	
7.3.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General	100,00	
7.3.08	SUBGRUPO 8. BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		2.000,00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	2.000,00	
8	TITULO II. GASTOS DE CAPITAL		-
8,4	GRUPO I. BIENES DE LARGA DURACION		-
8.4.01	SUBGRUPO 1. BIENES MUEBLES		-
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	0,00	
8.4.01.07	Equipo, sistemas y paquetes informáticos	0,00	
	TOTAL	524.260,03	524.260,03

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO

PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2025

GESTIÓN DE AGUA SANEAMIENTO Y AMBIENTE 331			
PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION TOTAL
	AREA III. SERVICIOS COMUNALES		
	PROGRAMA III. ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE		
	SUBPROGRAMA 1. ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE		
	TOTAL		3.440.567,96
7	TITULO I. EGRESOS DE INVERSIÓN		3.317.517,96
7.1	GRUPO I.- EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION		1.112.003,21
7.1.01	SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BASICAS		448.299,48
7.1.01.05	Remuneraciones unificadas	218.376,00	
7.1.01.06	Salarios Unificados	229.923,48	
7.1.02	SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		112.450,29
7.1.02.03	Decimotercer sueldo	65.900,29	
7.1.02.04	Decimocuarto sueldo	46.550,00	
7.1.03	SUBGRUPO 3. REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		34.650,00
7.1.03.04	Compensación por Transporte	5.130,00	
7.1.03.06	Alimentación	29.520,00	
7.1.04	SUBGRUPO 4. SUBSIDIOS		3.331,00
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	1.657,00	
7.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	1.674,00	
7.1.05	SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES		344.808,00
7.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	5.750,00	
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	338.458,00	
7.1.05.12	Surogaciones	500,00	
7.1.05.13	Encargos	100,00	
7.1.06	SUBGRUPO 6. APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		160.399,44
7.1.06.01	Aporte Patronal	94.499,15	
7.1.06.02	Fondo de Reserva	65.900,29	
7.1.07	INDEMNIZACIONES		8.065,00
7.1.07.04	Compensación por Desahucio	100,00	
7.1.07.06	Beneficio por Jubilación	100,00	
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Func.	7.665,00	
7.1.07.11	Indemnizaciones Laborales	200,00	
7.3	GRUPO II. BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		824.832,93
7.3.02	SUBGRUPO 2. SERVICIOS GENERALES		110.500,00
7.3.02.02	Fletes y Maniobras	12.000,00	
7.3.02.09	Servicios de Aseo, Lavado de vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables.	1.500,00	
7.3.02.49	Eventos Públicos Promocionales	7.000,00	
7.3.02.55	Combustibles	90.000,00	
7.3.03	SUBGRUPO 3. TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSIST.		150,00
7.3.03.01	Pasajes al Interior	100,00	
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Intriior	50,00	
7.3.04	SUBGRUPO 4. INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		25.150,00
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	15.150,00	
7.3.04.05	Vehículos	10.000,00	
7.3.05	SUBGRUPO 5. ARRENDAMIENTO DE BIENES		100.000,00
7.3.05.01	Terrenos (Arrendamiento)	65.000,00	
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos	35.000,00	
7.3.06	SUBGRUPO 6. CONTRAT. DE ESTUDIOS, INVEST. Y SERV. TÉCN. ESPECIALIZADOS		224.480,00
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	27.490,00	
7.3.06.02	Servicio de Auditoría	10.000,00	
7.3.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	140.000,00	
7.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	20.500,00	
7.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	17.490,00	
7.3.06.09	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	9.000,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2025

GESTIÓN DE AGUA SANEAMIENTO Y AMBIENTE 331			
PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION TOTAL
7.3.08	SUBGRUPO 8. BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		349.552,93
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	26.500,00	
7.3.08.03	Lubricantes	20.500,00	
7.3.08.05	Materiales de aseo	2.000,00	
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	3.000,00	
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Electricos, Plomeria y Carpinteria	200.000,00	
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	42.000,00	
7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	20.000,00	
7.3.08.19	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	35.552,93	
7.3.15	SUBGRUPO 8. BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		15.000,00
7.3.15.15	Plantas	15.000,00	
7.5	GRUPO III. OBRAS PUBLICAS		1.369.881,82
7.5.01	SUBGRUPO 1. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		1.369.881,82
7.5.01.01	AGUA POTABLE		295.923,13
7.5.01.01.01	Construcción del Sistema de Agua Potable para el Barrio Turucachi de la Parroquia Urdaneta (BEDE)	70.000,00	
7.5.01.01.02	Ampliación y Mejoramiento de la planta de potabilización del Sistema de Agua Potable Barrio Uchuca, Parroquia Yulúc (Convenio ELECAUSTRO)	225.923,13	
7.5.01.03	ALCANTARILLADO		1.073.958,69
7.5.01.03.01	Construcción de Letrinas para varios Barrios, en las parroquias del cantón Saraguro	1.000,00	
7.5.01.03.04	Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario y Tratamiento de Aguas Residuales de los barrios: Baber, Zhadampamba, de la Parroquia Urdaneta (BEDE)	60.000,00	
7.5.01.03.06	Construcción Alcantarillado Sanitario en las Parroquias del Cantón Saraguro (KISKINCHIR) BEDE	120.000,00	
7.5.01.03.07	Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Barrio Quillin Parroquia Cumbe	1.500,00	
7.5.01.03.09	Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario, Planta de Tratamiento y Unidades Básicas Sanitarias, Barrios Corralpamba, La Loma y Guisaseo. BDE	12.000,00	
7.5.01.03.10	Alcantarillado Pluvial Ciudadela Santa Marianita	1.000,00	
7.5.01.03.11	Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario de la comunidad de Yucucapac	241.792,43	
7.5.01.03.12	Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento del Barrio Bellavista Parroquia Manú	145.867,36	
7.5.01.03.13	Construcción de plantas de tratamiento para Playas, Sumaypamba y Lluzhapa	33.300,00	
7.5.01.03.14	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario para la comunidad de Tuncarta	457.498,90	
7.7	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN		10.800,00
7.7.01	SUBGRUPO 1. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		1.800,00
7.7.01.99	Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones	1.800,00	
7.7.02	SUBGRUPO 2. SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS		9.000,00
7.7.02.01	Seguros	9.000,00	
8	TITULO II. GASTOS DE CAPITAL		123.050,00
8,4	GRUPO I. BIENES DE LARGA DURACION		123.050,00
8.4.01	SUBGRUPO 1. BIENES MUEBLES		122.050,00
8.4.01.03	Mobiliarios	50,00	
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	86.000,00	
8.4.01.05	Vehículos	30.000,00	
8.4.01.07	Equipos , Sistemas y Paquetes Informáticos	6.000,00	
8.4.03	SUBGRUPO 3. EXPROPIACIONES DE BIENES		1.000,00
8.4.03.01	Terrenos (Expropiación)	1.000,00	
	TOTAL	3.440.567,96	3.440.567,96

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO

PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2025

OBRAS PÚBLICAS 351			
PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION TOTAL
	AREA III. SERVICIOS COMUNALES		
	PROGRAMA IV. GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS		
	SUBPROGRAMA 1. GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS		
	TOTAL		4.473.788,99
7	TITULO I. EGRESOS CORRIENTES DE INVERSION		4.249.488,99
7.1	GRUPO I.- EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION		967.775,89
7.1.01	SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BASICAS		314.004,36
7.1.01.05	Remuneraciones unificadas	104.136,00	
7.1.01.06	Salarios Unificados	209.868,36	
7.1.02	SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		92.433,03
7.1.02.03	Decimotercer sueldo	53.483,03	
7.1.02.04	Decimocuarto sueldo	38.950,00	
7.1.03	SUBGRUPO 3. REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		28.082,00
7.1.03.04	Compensación por Transporte	2.898,00	
7.1.03.06	Alimentación	25.184,00	
7.1.04	SUBGRUPO 4. SUBSIDIOS		5.534,00
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	1.954,00	
7.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	3.580,00	
7.1.05	SUBGRUPO 5. REMUNERACIONES TEMPORALES		325.004,00
7.1.05.09	Horas Suplementarias	1.000,00	
7.1.05.10	Servicios Personales por contrato	323.004,00	
7.1.05.12	Subrogación	500,00	
7.1.05.13	Encargos	500,00	
7.1.06	SUBGRUPO 6. APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		106.878,50
7.1.06.01	Aporte Patronal	53.395,47	
7.1.06.02	Fondo de Reserva	53.483,03	
7.1.07	INDEMNIZACIONES		95.840,00
7.1.07.04	Compensación por Desahucio	3.500,00	
7.1.07.06	Beneficio por Jubilación	74.340,00	
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funcion	17.500,00	
7.1.07.11	Indemnizaciones Laborales	500,00	
7.3	GRUPO II. BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION		1.437.499,54
7.3.02	SUBGRUPO 2. SERVICIOS GENERALES		280.000,00
7.3.02.02	Fletes y Maniobras	30.000,00	
7.3.02.55	Combustibles	250.000,00	
7.3.3.03	SUBGRUPO 3. TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBS.		1.250,00
7.3.03.01	Pasajes al interior	750,00	
7.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el interior	500,00	
7.3.04	SUBGRUPO 4. INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION		82.100,00
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	100,00	
7.3.04.05	Vehículos	80.000,00	
7.3.04.06	Herramientas (Mantenimiento y Reparación)	2.000,00	
7.3.05	SUBGRUPO 5. ARRENDAMIENTO DE BIENES		150.000,00
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos	100.000,00	
7.3.05.05	Vehículos	50.000,00	
7.3.06	SUBGRUPO 6. CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVEST. Y SERV. TÉCNICOS		31.000,00
7.3.06.02	Servicio de Auditoría	6.000,00	
7.3.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	10.000,00	
7.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	5.000,00	
7.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	5.000,00	

7.3.06.09	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	5.000,00	
7.3.08	SUBGRUPO 8. BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION		840.149,54
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	25.000,00	
7.3.08.03	Lubricantes	48.000,00	
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	477.149,54	
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	290.000,00	
7.3.14	SUBGRUPO 14. Bienes Muebles no Depreciables		53.000,00
7.3.14.04	Maquinarias y Equipos	30.000,00	
7.3.14.06	Herramientas y equipos menores	23.000,00	
7.5	GRUPO III. OBRAS PUBLICAS		1.637.800,56
7.5.01	SUBGRUPO 1. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		1.572.700,56
7.5.01.04	URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO		541.907,91
7.5.01.04.03	Construcción de Canchas Deportivas en el Cantón	70.000,00	
7.5.01.04.15	Para distribuir Conservación Patrimonio Arquitectónico y Cultural	106.907,91	
7.5.01.04.16	Adoquinado de las calles de Uduzhe	60.000,00	
7.5.01.04.24	Construcción de cancha Sintética para la parroquia Celen y Lluzhapa	140.000,00	
7.5.01.04.26	Construcción de escalinatas para el barrio San Francisco	115.000,00	
7.5.01.04.27	Adecantamiento de Aceras del sector urbano de Saraguro	50.000,00	
7.5.01.05	OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTES Y VIAS		25.000,00
7.5.01.05.01	Construcción de Puente sector la Unión	25.000,00	
7.5.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES		1.005.792,65
7.5.01.07.01	Mejoramiento de Mercados	100.000,00	
7.5.01.07.03	Cerramiento del Cementerio	500,00	
7.5.01.07.07	Construcción del cerramiento y rehabilitación de la batería sanitaria de la Unidad Educativa "Orillas del Jubones, Parroquia Sumaypamba	75.752,56	
7.5.01.07.12	Construcción del Terminal Terrestre Primera Etapa	14.440,09	
7.5.01.07.13	Readecuación del Camal Municipal	100,00	
7.5.01.07.14	Construcción de cubierta en la parroquia Selva Alegre	44.000,00	
7.5.01.07.15	Construcción del Mercado de la parroquia Urdaneta	386.000,00	
7.5.01.07.16	Construcción de cubierta en la Unidad Educativa Saraguro	180.000,00	
7.5.01.07.17	Construcción de cubierta para la cancha deportiva barrio Playas, parroquia Sumaypamba	80.000,00	
7.5.01.07.20	Construcción de la vivienda tipo tramite-permuta en el canton Saraguro	35.000,00	
7.5.01.07.21	Culminación del centro de desarrollo comunitario de Zuro	28.500,00	
7.5.01.07.22	Barandas para la edificación e hito cultural "El Sombrero", parque de las Culturas de la ciudad, Parroquia Saraguro	4.000,00	
7.5.01.07.24	Construcción de cubiertas en espacios deportivos del Cantón Saraguro	50.000,00	
7.5.01.07.25	Construcción de una vicera en el ingreso para Fierro Urku	7.500,00	
7.5.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA		65.100,00
7.5.05.01.01	Readecuación de Centros Educativos	100,00	
7.5.05.01.02	Readecuación Bloque de Aula Gañil	65.000,00	
7.7	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN		46.413,00
7.7.01	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		1.413,00
7.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	1.413,00	
7.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS		45.000,00
7.7.02.01	Seguros	45.000,00	
7.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION		160.000,00
7.8.01.04	A Gobiernos Autónomos Descentralizados		160.000,00
7.8.01.04.02	Convenio tripartito para la construcción 1 bloque de aulas	10.000,00	
7.8.01.04.03	Convenio Gobierno Provincial asfaltado de la vía Oñacapak e Ilincho	150.000,00	
8	TITULO II. GASTOS DE CAPITAL		224.300,00
8,4	GRUPO I. BIENES DE LARGA DURACION		224.300,00
8.4.01	SUBGRUPO 1. BIENES MUEBLES		199.300,00

8.4.01.03	Mobiliarios	100,00	
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	195.000,00	
8.4.01.05	Vehículos	100,00	
8.4.01.07	Equipo, sistemas y paquetes informáticos	100,00	
8.4.01.16	Herramientas	4.000,00	
8.4.03	SUBGRUPO 3. EXPROPIACIONES DE BIENES		25.000,00
8.4.03.01	Terrenos (Expropiación)	25.000,00	
	TOTAL	4.473.788,99	4.473.788,99

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO

PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2025

TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN SARAGURO UTTTSV-GADMIS 361

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION TOTAL
	AREA III. SERVICIOS COMUNALES		
	PROGRAMA V. TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL		
	SUBPROGRAMA 1. TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL		
	TOTAL		193.007,31
7	TITULO I. GASTOS CORRIENTES DE INVERSION		170.007,31
7.1	GRUPO I.- GASTOS DE PERSONAL PARA INVERSION		114.313,44
7.1.01	SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BASICAS		58.272,00
7.1.01.05	Remuneraciones unificadas	58.272,00	
7.1.01.06	Salarios Unificados	-	
7.1.02	SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		10.814,00
7.1.02.03	Decimotercer sueldo	6.539,00	
7.1.02.04	Decimocuarto sueldo	4.275,00	
7.1.05	SUBGRUPO 5. REMUNERACIONES TEMPORALES		27.628,00
7.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	100,00	
7.1.05.10	Servicios Personales por contrato	26.928,00	
7.1.05.12	Subrogación	500,00	
7.1.05.13	Encargos	100,00	
7.1.06	SUBGRUPO 6. APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		16.599,44
7.1.06.01	Aporte Patronal	10.060,44	
7.1.06.02	Fondo de Reserva	6.539,00	
7.1.07	INDEMNIZACIONES		1.000,00
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funcion	900,00	
7.1.07.11	Indemnizaciones Laborales	100,00	
7.3	GRUPO II. BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION		55.693,87
7.3.03	SUBGRUPO 3. TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBS.		900,00
7.3.03.01	Pasajes al interior	300,00	
7.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el interior	600,00	
7.3.04	SUBGRUPO 4. INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION		24.499,10
7.3.04.17	Infraestructura (Semaforización ciudad de Saraguro)	24.499,10	
7.3.06	SUBGRUPO 6. CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACION		19.490,00
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	17.990,00	
7.3.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General	1.500,00	
7.3.08	SUBGRUPO 8. BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION		9.304,77
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	1.490,00	
7.3.08.04	Materiales de oficina	300,00	
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	2.260,25	
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	5.254,52	
7.3.14	SUBGRUPO 14. BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		1.500,00
7.3.14.06	Herramientas	-	
7.3.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1.500,00	
8	TITULO II. GASTOS DE CAPITAL		23.000,00
8,4	GRUPO I. BIENES DE LARGA DURACION		23.000,00
8.4.01	SUBGRUPO 1. BIENES MUEBLES		23.000,00
8.4.01.03	Mobiliarios	1.200,00	
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	21.800,00	
	TOTAL	193.007,31	193.007,31

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO			
PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2025			
GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD 511			
PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION TOTAL
	AREA V. SERVICIOS INCLASIFICABLES		
	PROGRAMA I. GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD		
	ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO		
	GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD		914.493,11
5	TITULO I. GASTOS CORRIENTES		349.898,08
5.6.02.00	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA P. INTERNA		280.018,08
5.6.02.01	Sector Público Financiero (Intereses prestamos)	280.018,08	
5,8	GRUPO II. TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		69.880,00
5.8.01	SUBGRUPO 1. TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO		69.880,00
5.8.01.02	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS		
5.8.01.02.01	Contraloría General del Estado	37.880,00	
5.8.01.02.02	Asociación de Municipalidades Ecuatorianas	32.000,00	
9	TITULO II. APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO		564.595,03
9,6	GRUPO I. AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA		464.595,03
9.6.02	SUBGRUPO 1. AMORTIZACION DEUDA INTERNA		
9.6.02.01	AL SECTOR PUBLICO FINANCIERO		
9.6.02.01.01	Al Sector Público Financiero	464.595,03	
9,7	GRUPO II. PASIVO CIRCULANTE		100.000,00
9.7.01	SUBGRUPO 1. DEUDA FLOTANTE		
9.7.01.01	De Cuentas por Pagar	100.000,00	
	TOTAL	914.493,11	914.493,11

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO**PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2025****ADMINISTRACION GENERAL 111**

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION ANUAL
	AREA I: SERVICIOS GENERALES		
	PROGRAMA I. ADMINISTRACION GENERAL		
	SUBPROGRAMA 1. ADMINISTRACIÓN GENERAL		
	GASTO TOTAL		1.424.324,49
5	TITULO 1. GASTOS CORRIENTES		1.247.184,49
5,1	GRUPO I.- GASTOS EN PERSONAL		925.598,59
5.1.01	SUBGRUPO 1. REMUNERACIONES BASICAS		567.770,00
5.1.01.05	Remuneraciones unificadas	530.942,00	
5.1.01.06	Salarios Unificados	36.828,00	
5.1.02	SUBGRUPO 2. REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		70.088,17
5.1.02.03	Decimotercer sueldo	49.663,17	
5.1.02.04	Decimocuarto sueldo	20.425,00	
5.1.03	SUBGRUPO 4. SUBSIDIOS		5.043,60
5.1.03.04	Compensación por Transporte	560,40	
5.1.03.06	Alimentación	4.483,20	
5.1.04	SUBGRUPO 4. SUBSIDIOS		1.025,00
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	171,00	
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	854,00	
5.1.05	SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES		37.435,98
5.1.05.07	Honorarios	4.550,00	
5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	3.547,98	
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	28.188,00	
5.1.05.12	Subrogación	950,00	
5.1.05.13	Encargos	200,00	
5.1.06	SUBGRUPO 6. APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		120.937,30
5.1.06.01	Aporte Patronal	71.294,00	
5.1.06.02	Fondos de Reserva	49.643,30	
5.1.07	SUBGRUPO 7.- INDEMNIZACIONES		123.298,54
5.1.07.03	Despido Intempestivo	1.375,00	
5.1.07.04	Compensación por Desahucio	500,00	
5.1.07.06	Beneficios por Jubilación	74.340,00	
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	2.000,00	
5.1.07.11	Indemnizaciones Laborales	45.083,54	
5,2	GRUPO II.- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL		46.465,90
5.2.01	SUBGRUPO 1.- EGRESOS PRSTACIONALES		46.465,90
5.2.01.11	Pensiones de Jubilación Patronal	46.465,90	
5,3	GRUPO II.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		267.420,00
5.3.01	SUBGRUPO 1.- SERVICIOS BASICOS		34.720,00
5.3.01.04	Energia Electrica	19.200,00	
5.3.01.05	Telécomunicaciones	14.400,00	
5.3.01.06	Servicio de correo	1.120,00	
5.3.02	SUBGRUPO 2.- SERVICIOS GENERALES		74.800,00
5.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	26.800,00	
5.3.02.55	Combustibles	48.000,00	
5.3.03	SUBGRUPO 3.- TRASLADO, INSTALACION, VIATICOS Y SUBSISTENCIA		16.750,00
5.3.03.01	Pasajes al interior	3.000,00	
5.3.03.02	Pasajes al Exterior	4.750,00	
5.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el interior	4.000,00	
5.3.03.04	Viáticos y subsistencias en el exterior	5.000,00	
5.3.04	SUBGRUPO 4. INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		18.830,00

ADMINISTRACION GENERAL 111

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION ANUAL
5.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Ma	9.000,00	
5.3.04.03	Mobiliarios	3.360,00	
5.3.04.04	Maquinarias y Equipos	1.120,00	
5.3.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	5.340,00	
5.3.04.06	Herramientas	10,00	
5.3.06	SUBGRUPO 6. CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERV. TECN. ESPECIALIZADOS		6.000,00
5.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	6.000,00	
5.3.07	SUBGRUPO 7. GASTOS EN INFORMATICA		24.400,00
5.3.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	2.000,00	
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso y Paquetes Informáticos	11.200,00	
5.3.07.04	Mant. y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	11.200,00	
5.3.08	SUBGRUPO 8.- BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		85.520,00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	4.800,00	
5.3.08.03	Lubricantes	4.950,00	
5.3.08.04	Materiales de Oficina	35.600,00	
5.3.08.05	Materiales de Aseo	8.800,00	
5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	8.000,00	
5.3.08.08	Instrumental Médico Quirúrgico	1.000,00	
5.3.08.09	Medicamentos	2.000,00	
5.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	6.600,00	
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	13.650,00	
5.3.08.19	Accesorios e Insumos Químico y Orgánicos	120,00	
5.3.14	SUBGRUPO 14.- BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		6.400,00
5.3.14.03	Mobiliarios	6.400,00	
5,7	OTROS GASTOS		7.700,00
5.7.01	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		7.000,00
5.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Pate	7.000,00	
5.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		700,00
5.7.02.06	Costas Judiciales	100,00	
5.7.02.07	Comisiones y Participaciones por Denuncias	100,00	
5.7.02.19	Devoluciones	500,00	
7	TITULO I. GASTOS DE INVERSIÓN		142.400,00
7.3	GRUPO II. BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		104.400,00
7.3.02	SUBGRUPO 2. SERVICIOS GENERALES		6.800,00
7.3.02.02	Fletes y Maniobras	6.800,00	
7.3.04	SUBGRUPO 4. INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		15.600,00
7.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	2.000,00	
7.3.04.05	Vehículos	13.600,00	
7.3.05	SUBGRUPO 5. ARRENDAMIENTO DE BIENES		6.800,00
7.3.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	6.800,00	
7.3.06	SUBGRUPO 6. CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVEST. Y SERV. TÉCNICOS		39.200,00
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	39.200,00	
7.3.08	SUBGRUPO 8. BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		26.000,00
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	26.000,00	
7.3.14	SUBGRUPO 14. BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		10.000,00
7.3.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	10.000,00	
7.7	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN		38.000,00

ADMINISTRACION GENERAL 111

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION ANUAL
7.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		38.000,00
7.7.02.01	Seguros	38.000,00	
8	TITULO II. GASTOS DE CAPITAL		34.740,00
8,4	GRUPO I. BIENES DE LARGA DURACION		34.740,00
8.4.01	SUBGRUPO 1. BIENES MUEBLES		34.740,00
8.4.01.03	Mobiliarios	6.300,00	
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	2.240,00	
8.4.01.05	Vehículos	1.000,00	
8.4.01.07	Equipos , Sistemas y Paquetes Informáticos	24.000,00	
8.4.01.13	Equipos médicos	1.200,00	
	TOTAL	1.424.324,49	1.424.324,49

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO

PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2025

GESTIÓN FINANCIERA 121

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION ANUAL
	AREA I: SERVICIOS GENERALES		
	PROGRAMA II. ADMINISTRACION FINANCIERA		
	SUBPROGRAMA 1. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA		
	GASTO TOTAL		259.793,48
5	TITULO I. GASTOS CORRIENTES		254.293,48
5,1	GRUPO I.- GASTOS DE PERSONAL		217.093,48
5.1.01	SUBGRUPO 1. REMUNERACIONES BASICAS		157.944,00
5.1.01.05	Remuneraciones unificadas	157.944,00	
5.1.02	SUBGRUPO 2. REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		19.337,00
5.1.02.03	Decimotercer sueldo	13.162,00	
5.1.02.04	Decimocuarto sueldo	6.175,00	
5.1.05	SUBGRUPO 5. REMUNERACIONES TEMPORALES		1.750,00
5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	100,00	
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	-	
5.1.05.12	Subrogación	900,00	
5.1.05.13	Encargos	750,00	
5.1.06	SUBGRUPO 6. APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		31.562,48
5.1.06.01	Aporte Patronal	18.400,48	
5.1.06.02	Fondos de reserva	13.162,00	
5.1.1.07	INDEMNIZACIONES		6.500,00
5.1.07.07	Compensación de Vacaciones no Gozadas por Cesación de Func.	4.500,00	
5.1.07.11	Indemnizaciones Laborales	2.000,00	
5,3	GRUPO II. BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		8.200,00
5.3.03	SUBGRUPO 3. TRASLADO, INSTALACION, VIATICOS Y SUBS.		1.200,00
5.3.03.01	Pasajes al Interior	600,00	
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	600,00	
5.3.08	SUBGRUPO 8. BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		7.000,00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	2.500,00	
5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	4.500,00	
5,6	GRUPO VI. GASTOS FINANCIEROS		15.000,00
5.6.01	SUBGRUPO 1. TITULOS Y VALORES EN CIRCULACIÓN		15.000,00
5.6.01.06	Descuentos, Comisiones y Otros Cargos en Títulos y Valores	15.000,00	
5,7	GRUPO VII.- OTROS GASTOS CORRIENTES		14.000,00
5.7.02	SUBGRUPO 2. SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		14.000,00
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	5.000,00	
5.7.02.06	Costas Judiciales	9.000,00	
8	TITULO II. GASTOS DE CAPITAL		5.500,00
8,4	GRUPO I. BIENES DE LARGA DURACION		5.500,00
8.4.01	SUBGRUPO 1. BIENES MUEBLES		5.500,00
8.4.01.03	Mobiliarios	500,00	
8.4.01.07	Equipos , Sistemas y Paquetes Informáticos	5.000,00	
	TOTAL	259.793,48	259.793,48

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO

PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2025

GESTIÓN DE COMISARÍA, CONTROL Y VIGILANCIA 131

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION ANUAL
	AREA I. SERVICIOS GENERALES		
	PROGRAMA III. JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA		
	SUBPROGRAMA 1. JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA		
	GASTO TOTAL		152.122,55
5	TITULO I. GASTOS CORRIENTES		150.622,55
5.1	GRUPO I. GASTOS DE PERSONAL		144.422,55
5.1.01	SUBGRUPO 1. REMUNERACIONES BASICAS		94.548,00
5.1.01.05	Remuneraciones unificadas	67.200,00	
5.1.01.06	Salarios Unificados	27.348,00	
5.1.02	SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		13.579,00
5.1.02.03	Decimotercer sueldo	7.879,00	
5.1.02.04	Decimocuarto sueldo	5.700,00	
5.1.03	SUBGRUPO 3. REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		4.968,00
5.1.03.04	Compensación por Transporte	552,00	
5.1.03.06	Alimentación	4.416,00	
5.1.04	SUBGRUPO 4. SUBSIDIOS		944,97
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	114,00	
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	830,97	
5.1.05	SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES		8.852,00
5.1.05.09	Hora Extraordinarias y Suplementarias	300,00	
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	7.152,00	
5.1.05.12	Subrogaciones	500,00	
5.1.05.13	Encargos	900,00	
5.1.06	SUBGRUPO 6. APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		19.030,58
5.1.06.01	Aporte Patronal (11,15%, 0,5% IECE)	11.151,58	
5.1.06.02	Fondo de reserva	7.879,00	
5.1.07	INDEMNIZACIONES		2.500,00
5.1.07.07	Compensación de Vacaciones no Gozadas por Cesación de Func.	2.000,00	
5.1.07.11	Indemnizaciones Laborales	500,00	
5.3	GRUPO II. BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		6.200,00
5.3.03	SUBGRUPO 3. TRASLADO, INSTALACION, VIATICOS Y SUBS.		500,00
5.3.03.01	Pasajes al Interior	200,00	
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	300,00	
5.3.06	SUBGRUPO 6. CONT. DE ESTUDIOS, INVESTIG. Y SERV. TÉCN. ESPEC.		100,00
5.3.06.03	Servicio de Capacitación	100,00	
5.3.08	SUBGRUPO 8. BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		5.600,00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	4.200,00	
5.3.08.05	Materiales de Aseo	300,00	
5.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para la Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	500,00	
5.3.08.19	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	600,00	
8	TITULO II. GASTOS DE CAPITAL		1.500,00
8,4	GRUPO I. BIENES DE LARGA DURACION		1.500,00
8.4.01	SUBGRUPO 1. BIENES MUEBLES		1.500,00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1.500,00	
	TOTAL	152.122,55	152.122,55

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO
PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2025

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCATIL 141

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION ANUAL
	AREA I. SERVICIOS GENERALES		
	PROGRAMA IV. REGISTRO DE LA PROPIEDAD		
	SUBPROGRAMA 1. REGISTRO DE LA PROPIEDAD		
	GASTO TOTAL		155.492,16
5	TITULO I. GASTOS CORRIENTES		95.492,16
5.1	GRUPO I. GASTOS DE PERSONAL		82.292,16
5.1.01	SUBGRUPO 1. REMUNERACIONES BASICAS		60.216,00
5.1.01.05	Remuneraciones unificadas	60.216,00	
5.1.01.06	Salarios Unificados	-	
5.1.02	SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		7.393,00
5.1.02.03	Decimotercer sueldo	5.018,00	
5.1.02.04	Decimocuarto sueldo	2.375,00	
5.1.05	SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES		1.600,00
5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	100,00	
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	-	
5.1.05.12	Subrogaciones	1.000,00	
5.1.05.13	Encargos	500,00	
5.1.06	SUBGRUPO 6. APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		12.033,16
5.1.06.01	Aporte Patronal (11.15%, 0,5% IECE)	7.015,16	
5.1.06.02	Fondo de reserva	5.018,00	
5.1.07	INDEMNIZACIONES		1.050,00
5.1.07.07	Compensación de Vacaciones no Gozadas por Cesación de Func.	1.000,00	
5.1.07.11	Indemnizaciones Laborales	50,00	
5.3	GRUPO II. BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		13.200,00
5.3.02	SUBGRUPO 2.- SERVICIOS GENERALES		1.100,00
5.3.02.04	Edición, Empresión, Reproducción y Publicaciones	1.000,00	
5.3.02.30	Digitalización de Información y Datos Públicos	100,00	
5.3.03	SUBGRUPO 3. TRASLADO, INSTALACION, VIATICOS Y SUBS.		1.100,00
5.3.03.01	Pasajes al Interior	600,00	
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	500,00	
5.3.07	SUBGRUPO 7. EGRESOS EN INFORMÁTICA		10.000,00
5.3.0701	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Inform	10.000,00	
5.3.08	SUBGRUPO 8. BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		1.000,00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	1.000,00	
8	TITULO II. GASTOS DE CAPITAL		60.000,00
8.4	GRUPO I. BIENES DE LARGA DURACION		60.000,00
8.4.01	SUBGRUPO 1. BIENES MUEBLES		60.000,00
8.4.01.03	Mobiliarios	40.000,00	
8.4.01.07	Equipos , Sistemas y Paquetes Informáticos	20.000,00	
	TOTAL	155.492,16	155.492,16

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO

PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2025

GESTIÓN DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO 221

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION TOTAL
	AREA II. SERVICIOS SOCIALES		
	PROGRAMA 1. ACCIÓN SOCIAL Y SECTORES VULNERABLES		
	SUBPROGRAMA 1. ACCIÓN SOCIAL Y SECTORES VULNERABLES		
	GASTO TOTAL		1.223.252,72
7	TITULO I. GASTOS DE INVERSIÓN		1.206.252,72
7.1	GRUPO I. GASTOS EN PERSONAL		628.642,72
7.1.01	SUBGRUPO 1. REMUNERACIONES BASICAS		95.376,00
7.1.01.05	Remuneración unificada	95.376,00	
7.1.02	SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		61.005,00
7.1.02.03	Decimotercer sueldo	39.140,00	
7.1.02.04	Decimocuarto sueldo	21.865,00	
7.1.05	SUBGRUPO 5. REMUNERACIONES TEMPORALES		374.404,00
7.1.05.10	Servicios personales por contrato	374.304,00	
7.1.05.12	Subrogación	100,00	
7.1.06	SUBGRUPO 6. APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		93.857,72
7.1.06.01	Aporte Patronal	54.717,72	
7.1.06.02	Fondo de reserva	39.140,00	
7.1.07	INDEMNIZACIONES		4.000,00
7.1.07.07	Compensación de Vacaciones no Gozadas por Cesación de Func.	3.800,00	
7.1.07.11	Indemnizaciones Laborales	200,00	
7.3	GRUPO II. BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		384.610,00
7.3.02	SUBGRUPO 2. SERVICIOS GENERALES		210.510,00
7.3.02.01	Transporte de Personal	4.000,00	
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	1.500,00	
7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	4.000,00	
7.3.02.35	Servicio de Alimentación	201.010,00	
7.3.03	SUBGRUPO 3. TRASLADO, INSTALACION, VIATICOS SUBSISTENCIAS		1.000,00
7.3.03.01	Pasajes al Interior	500,00	
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	500,00	
7.3.05	SUBGRUPO 5. ARRENDAMIENTO DE BIENES		51.000,00
7.3.05.02	Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Banca	15.000,00	
7.3.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	36.000,00	
7.3.06	SUBGRUPO 6. CONTRATACIÓN DES ESTUDIOS, INVEST. Y SERV. TÉC. ESPECIALIZADOS		3.100,00
7.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	100,00	
7.3.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General	3.000,00	
7.3.08	SUBGRUPO 8. BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		119.000,00
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas	66.000,00	
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Carpas y otros	2.500,00	
7.3.08.04	Materiales de Oficina	9.500,00	
7.3.08.05	Materiales de Aseo	12.000,00	
7.3.08.09	Medicamentos	2.000,00	
7.3.08.11	Materiales de Construccion, Eléctricos, Plomería , Carpint. Y Señalizaci	6.000,00	
7.3.08.12	Materiales Didácticos	7.000,00	
7.3.08.20	Menajes y Accesorios descartables	2.000,00	
7.3.08.25	Ayudas Técnicas para Compensar Discapacidades	12.000,00	
7.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN		193.000,00
7.8.01	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO		140.000,00
7.8.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas		140.000,00
7.8.01.02.01	Consejo Cantonal de Prot. De Derechos	115.000,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2025

GESTIÓN DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO 221

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION TOTAL
7.8.01.02.01	Devoluciones MIES	25.000,00	
7.8.02	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE INVERSIÓN AL SECTOR PRIVADO INTERNO		
7.8.02.04	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero		53.000,00
7.8.02.04.01	Ayuda Internacional Fundación Charity	53.000,00	
8	TITULO II. GASTOS DE CAPITAL		17.000,00
8,4	GRUPO I. BIENES DE LARGA DURACION		17.000,00
8.4.01	SUBGRUPO 1. BIENES MUEBLES		17.000,00
8.4.01.03	Mobiliarios	2.000,00	
8.4.01.07	Equipos , Sistemas y Paquetes Informáticos	10.000,00	
8.4.01.13	Equipos Médicos (Equipos Terapéuticos)	5.000,00	
	TOTAL	1.223.252,72	1.223.252,72

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA. – La presente Ordenanza, entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2025, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, Gaceta Oficial y página web institucional.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, a los 9 días del mes de diciembre de 2024.

Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe Abg. Alex Fabián Sarango Ramón
ALCALDE DEL GADMI SARAGURO SECRETARIO DEL CONCEJO-GADMIS

RAZÓN: Abg. Alex Fabián Sarango Ramón, Secretario del Concejo Municipal del Cantón Saraguro. **CERTIFICO.** - Que, “**LA “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2025”**”, fue discutida y aprobada por el Pleno del Concejo Municipal del cantón Saraguro, en dos debates efectuados en las sesiones extraordinarias del día viernes 06 de diciembre y lunes 09 de diciembre de 2024 en segundo y definitivo debate; conforme consta del Libro de Actas y Resoluciones de las Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Saraguro.

Saraguro, 10 de diciembre de 2024

Abg. Alex Fabián Sarango Ramón
SECRETARIO DEL CONCEJO-GADMIS

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN SARAGURO. –
Cumpliendo con lo dispuesto en el inciso cuarto, del Artículo 322, del CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, remito en tres ejemplares al señor alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro para su sanción la **“ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SARAGURO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2025”**.

Saraguro, 10 de diciembre de 2024

Abg. Alex Fabián Sarango Ramón
SECRETARIO DEL CONCEJO-GADMIS

En la ciudad de Saraguro, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, habiendo recibido en tres ejemplares de la **“ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SARAGURO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2025”**, suscrito por el señor secretario, al tenor de lo dispuesto del artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, observando que ha cumplido el trámite legal, **SANCIONO** la ordenanza y dispongo su promulgación.

Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe
ALCALDE DEL GADMI SARAGURO

Proveyó y firmo la presente Ordenanza, el Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. **CERTIFICO.**

Abg. Alex Fabián Sarango Ramón
SECRETARIO DEL CONCEJO-GADMIS